



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Superior ordenó que se fijaran costas en primera instancia, a CARGO de la parte demandante MARIA ADELA BECERRA, y a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle, 07 de marzo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA –VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0099

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA ADELA BECERRA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2014-00014-01

Buenaventura Valle, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho procederá a fijar agencias en derecho en primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, a CARGO de la parte demandante MARIA ADELA BECERRA, y a favor de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.